



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0269-2024-DP/SG

Lima, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0012-2024-DP/SG-AII, emitido por el Área de Integridad Institucional, el Memorando N° 832-2024-DP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0738-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y sus modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que define sobre la base de un diagnóstico nacional los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción, siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, desarrollando los objetivos y ejes de la política nacional, estableciendo acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM dispuso que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por el referido decreto supremo, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" (en adelante, la **DIRECTIVA**), con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;





Que, el numeral 4.6.1 de la **DIRECTIVA** establece que la máxima autoridad administrativa es la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo, es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad;

Que, asimismo, el numeral 4.6.2 de la **DIRECTIVA** establece que el órgano que ejerce la función de integridad es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, el cual se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de diversas acciones como elaborar el Programa de Integridad;

Que, el numeral 5.1.1 de la **DIRECTIVA** señala que la segunda actividad es la elaboración del Programa de Integridad, elaborado por el órgano que ejerce la función de integridad, que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; y tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción; objetivo; acciones; responsables de cada acción; cronograma de trabajo;

Que, en esa línea, mediante Resolución de Secretaría General N° 0108-2024-DP/SG, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó el documento denominado: "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", cuyo sustento normativo se basa, entre otras normas, en lo dispuesto por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública" y en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y Etapa N° 02;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP se deja sin efecto la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP y sus anexos; y, asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 007-2024-PCM/SIP, entre otros, se modifica el Artículo 2° de la referida Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP;

Que, a través del Informe N° 0012-2024-DP/SG-All, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Jefa (e) del Área de Integridad Institucional remite al Secretario General la propuesta de modificación del "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", y entre otras, concluye que: *"La aprobación de la modificación del Programa de Integridad permitirá incorporar los nuevos títulos previstos en las pautas generales de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP que, aprueba la metodología a ser utilizada y el sistema de cálculo; así como la aprobación de las Guías de la Etapa N° 1, 2 y 3."* Asimismo, señala que: *"es concordante con el marco jurídico vigente establecido en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.//Las modificaciones propuestas no reforman las*



acciones programadas en la matriz de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2024, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 108-2024-DP/SG. (...);

Que, asimismo, mediante Memorando N° 832-2024-DP/OPP, de fecha 03 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala lo siguiente: "(...) esta oficina a través de su Área de Modernización ha revisado el proyecto de modificación del Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo en el marco de nuestra competencia, verificándose su alineación con la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobado mediante Resolución de Secretaría de Integridad N° 002-2021-PCM/SIP, (...);"

Que, mediante Informe N° 738-2024-DP/OAJ de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) Corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la propuesta de modificación del documento denominado: "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", adecuándolo a lo dispuesto por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba el nuevo cronograma del proceso de evaluación de las entidades de la administración pública, modificado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 007-2024-PCM/SIP, así como la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad de las Etapas N° 1, 2 y 3.";

Que, de acuerdo al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, la Secretaría General se constituye en la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° del referido Reglamento, como parte de su organización, la Secretaría General cuenta a su vez con el Área de Integridad Institucional;

Que, el literal b) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, establece como una de las funciones de la Secretaría General revisar, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos de gestión que sean sometidos a su consideración y que, de conformidad con sus respectivas funciones formulen los órganos dependientes de la Secretaría General;

Que, corresponde aprobar la modificación del "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", propuesto por el Área de Integridad Institucional, en la medida que se encuentra alineado al último marco legal vigente y constituye un instrumento de planificación y gestión interna, que contiene acciones transversales que garantizan la estrategia interna de integridad y de prevención de la corrupción, y a su vez cumple con reducir las brechas identificadas por la Secretaría de Integridad en los reportes de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en la Defensoría del Pueblo;

Con los visados del Área de Integridad Institucional y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por los artículos 16° y 17° y los literales b), n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el documento denominado: “Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo”, el mismo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Índice adecuado a la nueva estructura regulada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	4
III.	DIAGNÓSTICO	6
IV.	OBJETIVO	7
V.	ALCANCE	8
VI.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO	8
VII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS SEGUIMIENTO	9

- Se reemplaza la denominación de “Unidad Funcional de Integridad Institucional” por “Área de Integridad Institucional” en la “Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento” y en la “Matriz de Seguimiento y Monitoreo” del “Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo”.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ÍNDICE



I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	4
III.	DIAGNÓSTICO.....	6
IV.	OBJETIVO	7
V.	ALCANCE	8
VI.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO	8
VII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS SEGUIMIENTO.....	9



I. PRESENTACION

La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo que se encarga de defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

Como entidad que defiende los derechos fundamentales de las/los ciudadanas/os se alineó al marco legal de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobada mediante el Decreto Supremo N°044- 2018-PCM los mismos que han sido actualizados en marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Integridad N° 002-2021-PCM/SIP.

Para la implementación del Modelo de Integridad, como buena práctica la entidad creó una Unidad Funcional de Integridad Institucional y recientemente en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria se creó el Área de Integridad, que se encuentra en proceso de implementación.

Por otro lado, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha establecido diversos parámetros, entre ellos, que las entidades cuenten con programas que contemplen las actividades a desplegarse anualmente para la implementación y/o continuidad de dicho modelo.

De este modo, cabe indicar que, la Secretaría de Integridad a través de la línea de Base (primera evaluación) evaluó a la entidad (periodo enero - junio 2022), mediante la herramienta que mide en forma estandarizada los avances en la implementación del Modelo de Integridad: “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción-ICP”, alcanzando la Defensoría del Pueblo el nivel de “Aceptable”.

En ese sentido, la Unidad encargada de la función de integridad, en el corto tiempo que restaba con el apoyo de con Alta Dirección, logró implementar algunas acciones pendientes atendibles, puesto que la evaluación final fue programada para noviembre de 2022.

En el Reporte de Integridad Final (diciembre 2022), en concordancia con las acciones recomendadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en la evaluación semestral 2022, obtuvo el calificativo de “Destacable”.

En el año 2023 se aprobó el primer Programa de Integridad con Resolución de Secretaría General N° 095-2023-/DP-SG, el mismo que constituyó el punto de partida para abordar las brechas de implementación que se derivaron de las evaluaciones a la implementación del Modelo de Integridad por parte de la Secretaría de Integridad Pública de los meses de julio y diciembre del año 2022.

En el programa de integridad se define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la

Corrupción". El referido programa tiene una estructura mínima que se señala a continuación:

- Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- Objetivos
- Acciones
- Responsables de cada acción
- Cronograma de trabajo

Teniendo en cuenta lo antes señalado, con arreglo a las disposiciones establecidas la Defensoría del Pueblo interviene con autonomía, respecto de cualquier poder público o privado, en nombre del bien común y en defensa de los derechos de la ciudadanía y tiene el objetivo de instalar una cultura ética y de integridad en las/los servidoras/es y en sus funcionarias/os a fin que, guíen sus acciones diarias bajo este modelo.

A fin de dar continuidad al Modelo de Integridad durante el año 2024, la Defensoría del Pueblo ha elaborado su nuevo programa, contando con la participación de las Unidades directamente vinculadas con dicho modelo, considerando como punto de inicio, el diagnóstico resultante de la evaluación estandarizada del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción mediante la Guía de Evaluación Estándar de Integridad de la Etapa 1 y de la Etapa 2.

II. ANTECEDENTES DEL ORGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

2.1 En el marco del cumplimiento de Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene por objetivo contar con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Por otro lado, la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado mediante Memorando N° 0017-2019-DP/ALCCTEE, dirigido a la Secretaría General, instituyó la base para la creación de una Unidad Funcional de Integridad, debido a que, en el citado memorando concluye que se debe adoptar medidas para iniciar el proceso de implementación de la Oficina de Integridad y/o evaluar de manera transitoria una Unidad Funcional a cargo de la máxima autoridad administrativa.

En ese sentido, mediante Resolución de Secretaría General N° 078-2019-DP/SG se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo, la misma que como "unidad" se encontraba al interior de Secretaría General. En el artículo segundo de la citada resolución, se desarrolla las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII).

La citada conformación se dio en un contexto de cumplimiento al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018- 2021 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y como buena práctica y en función a la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP que aprueba los Lineamientos para la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública.

En ese sentido, las funciones específicas encargadas a la UFII comprendían en su totalidad a las señaladas en los lineamientos del PCM; siendo transversales con los 9 Componentes del Modelo de Integridad contenidos en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público” que son:

- 
- a) Compromiso de la Alta Dirección.
 - b) Gestión de Riesgos.
 - c) Políticas de integridad.
 - d) Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
 - e) Controles internos, externo y auditoría.
 - f) Comunicación y capacitación.
 - g) Canal de denuncias.
 - h) Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad.
 - i) Encargado del Modelo de Integridad

De acuerdo a los reportes 2022 y 2023 del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en la brecha por implementar la entidad se mantenía acciones pendientes entre las que, se encontraba la creación de una Oficina de Integridad.



La Alta Dirección en el presente año con Resolución Defensorial N° 004-2024/DP aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo - ROF y su modificatoria, creando el Área de Integridad Institucional dependiente de Secretaría General; sin embargo el inicio del proceso de implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF considerado en la nueva estructura orgánica de las Entidad, será en forma progresiva de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Secretaría General N°053-2024/DP-SG, debido a que, parte del proceso de implementación del ROF demanda acciones a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano como elaborar los instrumentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Defensoría del Pueblo conforme a la nueva estructura orgánica aprobada; así como, gestionar la opinión favorable para la aprobación de los documentos señalados ante SERVIR y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente.



De acuerdo a la nueva estructura se desactivó la Unidad Funcional de Integridad, encargándose la Jefatura del Área de Integridad Institucional, a fin que, desarrolle sus las funciones establecidas en el ROF, monitoree la implementación del modelo de integridad y fortalezca la cultura de integridad en la Entidad en mérito a la información obtenida del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

2.2 MARCO NORMATIVO

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias.
- 1.3 Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS.
- 1.4 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 1.5 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 1.6 Ley N° 28024, que regula la gestión de intereses en la administración pública, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, y sus modificatorias.
- 1.7 Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a

la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

- 1.8 Ley N° 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
- 1.9 Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- 1.10 Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- 1.11 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 1.12 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- 1.13 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 1.14 Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- 1.15 Directiva N° 001-2019-PCM/SIP - “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP.
- 1.16 Directiva N° 002-2021-PCM/SIP - “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.
- 1.17 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprobó la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”, con el objetivo de fortalecer la lucha contra la corrupción en las entidades del sector público.
- 1.18 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP que aprueba Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública.
- 1.19 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad- Etapa N° 01, Etapa N° 02 y Etapa 3.

III. DIAGNÓSTICO: BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN 2023

Del Reporte de Integridad – Evaluación de Implementación de Modelo de Integridad en Organismos Constitucionales Autónomos, del periodo de evaluación enero-noviembre 2023, se evidencia el Índice de Capacidad Preventiva de la Defensoría del Pueblo, alcanzando los siguientes resultados en cada uno de los componentes del modelo evaluado Etapa 1 y Etapa 2:

Componentes del Modelo de Integridad	Valoración de cumplimiento de la Defensoría del Pueblo
Compromiso de la Alta Dirección	1.19
Gestión de Riesgos	2.00
Políticas de Integridad	1.80
Transparencia	1.63



Control	1.50
Comunicación y capacitación	1.00
Denuncias	2.00
Supervisión y monitoreo	1.50
Encargado del modelo	1.88

La Defensoría del Pueblo logró un ICP de 1.65 en el Estándar de integridad – Etapa N° 1 y Etapa 2, resultados que reflejan un avance considerable en ambas etapas.

Cabe señalar que, de acuerdo a la información contenida en el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad – Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción Evaluación Anual 2023, seis Organismos Constitucionalmente autónomos se ubican en el quintil superior del rango de evaluación (1.61 a 2.00): Junta Nacional de Justicia; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Contraloría General de la República; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y Defensoría del Pueblo.



Las brechas identificadas en el citado reporte se incorporan en la matriz de acciones del presente Programa de Integridad, las que se detallan a continuación:

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar la incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.
- Incorporar capacitaciones especializadas en el Plan de Desarrollo de Personas
- Continuar con las necesarias para mantener el desarrollo del modelo de integridad, las mismas que fortalecen la cultura de integridad en la entidad.

IV. OBJETIVO

Este Programa tiene como objetivo establecer medidas de desempeño para la continuidad en la implementación del modelo de integridad institucional como implementar las acciones pendientes de acuerdo a las recomendaciones en el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad. Asimismo, contribuir a fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción, mitigar diversas prácticas contrarias a la ética y promover una cultura de integridad en la Defensoría del Pueblo.

En ese sentido, este **Programa de Integridad** se elabora tomando en consideración el nuevo instrumento que aprueba la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, la cual establece las etapas del proceso de evaluación del Modelo de Integridad, la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 y la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2.

La etapa 3 aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, no forma parte del Programa debido a que, de acuerdo al sistema de cálculo señalado por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública – PCM le corresponde a Defensoría del Pueblo de manera obligatoria, presentar las Etapas 1 y 2.



V. ALCANCE

El Programa de Integridad contiene acciones a ejecutar por parte de las unidades orgánicas detalladas en la matriz de acciones en el periodo de enero a noviembre del año 2024. El Área de Integridad supervisa y controla que la entrega de los productos se ejecute en el plazo planificado.

VI MECANISMO DE SEGUIMIENTO

6.1 Las acciones que se definen en el presente documento deben ser implementadas por las unidades de organización responsables, de la Defensoría del Pueblo. El seguimiento, monitoreo y evaluación está a cargo del Área de Integridad Institucional. Asimismo, el seguimiento y coordinación se realizará en forma mensual conforme al cronograma contemplado en el presente Programa.

6.2 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Canal de denuncias:** Mecanismo claro y sencillo que permite y facilita a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- **Conflictos de intereses:** Es la situación en la que los intereses privados de las/los servidoras/es colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza las/los servidoras/es debe estar dirigida a asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros.
- **Compromiso de la Alta Dirección:** Declaración firme de la estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción cuyo compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
- **Cultura de integridad pública:** Prácticas, lenguaje, valores, expectativas compartidas en una institución orientadas al fortalecimiento de la integridad pública con el objetivo de hacer frente a la corrupción.
- **Debida diligencia:** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y ayuda a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico. Como alerta sobre patrones de conducta sanciones administrativas, disciplinarias, penales y/o procesos de investigación.
- **Enfoque de integridad pública:** Enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- **Gestión de riesgos:** Supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP):** Herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.



- **Integridad:** Alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.
- **Integridad pública:** Actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Máxima autoridad administrativa:** Autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo. Es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad pública.
- **Modelo de Integridad:** Herramienta de gestión que busca fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción. Se implementa de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Integridad Pública a través de los 9 componentes del modelo de integridad.
- **Órgano que ejerce la función de integridad:** Unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad. Se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad en la entidad pública.
- **Secretaría de Integridad Pública:** Responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción. Tiene por objeto orientar la correcta actuación de las entidades públicas y servidores civiles en la lucha contra la corrupción.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

De la evaluación realizada y de la revisión de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1 y Etapa 2, se ha determinado la necesidad de establecer treinta seis (36) acciones distribuidas en los nueve (9) componentes, según se resume en el siguiente cuadro:

Componentes	Acciones
1. Compromiso de Alta Dirección	4
2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	1
3. Política de Integridad	7
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	6
5. Controles interno, externo y auditoría	2
6. Comunicación y capacitación	7
7. Canal de denuncias	1
8. Supervisión y monitoreo	5
9. Encargado del modelo de integridad	3
Total	36

Las acciones a ejecutar para el 2024 son las que se detallan a continuación:

Componente	Acción	Meta Ejecución
C1	Suscripción de Acta de compromiso por la Integridad y el buen desempeño de la función pública.	Segundo trimestre 2024

Componente	Acción	Meta Ejecución
C1	Gestionar la incorporación de la integridad como Objetivo o Acción Estratégica Institucional en los documentos de planeamiento (PEI - POI).	Cuarto trimestre 2024
C1	Aprobar un Programa de Integridad al 2024 conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Segundo trimestre 2024
C1	Desarrollar reuniones con Alta Dirección para informar los avances de implementación del Modelo de Integridad	Tercer Trimestre 2024
C2	Identificar Riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP).	Tercer trimestre 2024
C3	Difundir el Código de Conducta de la Defensoría del Pueblo.	Tercer trimestre 2024
C3	Seguimiento al registro y actualización de la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses conforme a la Ley N° 31227.	Segundo y cuarto trimestre 2024
C3	Realizar 01 capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023.	Segundo trimestre 2024
C3	Realizar una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Segundo y Tercer trimestre 2024
C3	Cumplir con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	Tercer y Cuarto trimestre 2024
C3	Ejecutar el proceso de reconocimiento del servidor de la Defensoría del Pueblo por su contribución con la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública de acuerdo al procedimiento institucionalizado.	Cuarto Trimestre 2024
C8	Verificar la incorporación de la Cláusula Anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8UIT's)	Segundo y Cuarto Trimestre 2024
	Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 31419, respecto de los cargos de confianza y libre designación.	
C8	Elaboración del Informe de capacidad operativa del Área de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo	Segundo y Cuarto Trimestre 2024
C4	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Segundo, tercer y cuarto trimestre 2024
C7	Realizar acciones de difusión y/o comunicaciones internas y externas sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y la medida de protección al denunciante	Segundo y Tercer trimestre 2024
C4	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad al 2024.	Segundo y Tercero y Cuarto trimestre 2024
C8	Elaborar un reporte en el que se verifique el registro y actualización de la declaración Jurada de Intereses	Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre
	Elaborar un reporte de cumplimiento de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses	
C4	Elaborar informe/reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	Segundo y cuarto trimestre 2024
C4	Supervisar el registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública	Tercer Trimestre 2024
C4	Supervisar al sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Tercer trimestre 2024



Componente	Acción	Meta Ejecución
C4	Informar porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023	Segundo y cuarto trimestre 2024
C9	El Área de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas a la Secretaría de Integridad Pública	Segundo y Tercer trimestre 2024
C3	Hacer seguimiento al uso de la Plataforma de debida Diligencia por parte de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y la Oficina de Administración y Finanzas- Logística	Segundo y Tercer trimestre 2024
C5	Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Primer, segundo y tercer trimestre 2024
C5	Evidenciar los avances de la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría	Segundo y cuarto trimestre 2024
C6	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción, que incluya el listado de participantes hasta la fecha de reporte.	Segundo y tercer trimestre 2024
C6	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas 2024 capacitaciones sobre integridad, ética en la Función Pública o temas a fines.	Segundo semestre 2024
C6	Dictar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	Segundo y tercer trimestre 2024
C6	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre 2024
C6	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad.	Segundo, tercer y cuarto trimestre 2024.
C6	Realizar evaluación a través de una encuesta o formulario virtual, dirigido a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.	Cuarto trimestre 2024
C8	Realizar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2024.	Segundo y cuarto trimestre 2024
C8	Realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2024	Cuarto trimestre 2024
C9	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Segundo, Tercer y Cuarto trimestre 2024
C6	Aprobar el Plan de Comunicación Interna de la Defensoría del Pueblo, que incorpore acciones en materia de integridad.	Tercer trimestre 2024
C9	Comunicar a las distintas áreas de la Entidad que el Área de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación al Modelo de Integridad.	Segundo, Tercer y cuarto trimestre 2024



VIII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C1	Suscripción de Acta de compromiso por la Integridad y el buen desempeño de la función pública	01 Acta de Compromiso suscrita	Mecanismo implementado	Acta		x			Responsable DP Involucrado SG/AII
C1	Gestionar la incorporación de la integridad como objetivo o acción estratégica institucional en los documentos de planeamiento (PEI - POI).	PEI/POI modificado	Documento de propuesta y documento de respuesta de OPP.	- Plan Estratégico Institucional (vigente) - Plan Operativo Institucional (Vigente).				x	Responsable: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Involucrado: Área de Integridad Institucional
C1	Aprobar un Programa de Integridad 2024 conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) Programa de Integridad	Programa aprobado	Programa de Integridad aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa.		x			Responsable: Secretaría General Involucrados: Área de Integridad Institucional
C1	Desarrollar reuniones con alta dirección para informar los avances de implementación del Modelo de Integridad	Mecanismo aplicado	01 Reunión con Alta Dirección	Acta			x		Responsable: Secretaría General Involucrados: Área de Integridad Institucional
C2	Identificar riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)	Un (1) informe	Informe emitido	Informe sobre los riesgos de corrupción y/o conducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos productos priorizados por la entidad			x		Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Secretaría General
C3	Difundir el Código Conducta de la Defensoría del Pueblo.	Reporte de Capacitación del Código de Conducta	Reporte emitido	Reporte que contenga la relación de servidoras/os capacitados en el Código de Conducta.			x		Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrados: • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C3	Seguimiento al registro y actualización de la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses, conforme a la Ley N° 31227.	Mecanismo supervisado	Reporte emitido (2)	Reporte que contenga la relación de comunicaciones del Área de Integridad Institucional sobre la lista de sujetos obligados pendientes de realizar la DJI.		x		x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrados: • Secretaría General • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Oficina de Administración y Finanzas
C3	Realizar 01 capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023.	Un (1) informe	Informe emitido	Informe interno de una capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023.		x			Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrados: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
C3	Realizar una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Dos (2) documentos	Documento emitido	Documento mediante el cual se acredita una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido.		x	x		Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
C3	Cumplir con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	Un (1) informe	Informe emitido	Informe acreditando que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y que el Área de Integridad Institucional, realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.			x	x	Responsable: • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Oficina de Administración y Finanzas Involucrados: Área de Integridad Institucional



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C3	Ejecutar el proceso de reconocimiento del servidor de la Defensoría del Pueblo por su contribución con la observancia de los principios, valores y normas que regulan el desempeño ético. de acuerdo al procedimiento institucionalizado	Un (1) informe	Informe emitido	Informe sobre los reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la Entidad en el 2024				x	Responsable: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano Involucrados: Área de Integridad Institucional
C8	Verificar la incorporación de la Cláusula Anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8UIT's)	Mecanismo supervisado	02 reportes sobre la inclusión de la Cláusula Anticorrupción	Reporte					Responsable: Oficina de Administración y Finanzas- Logística Oficina de Gestión y Desarrollo Humano Involucrados: Área de Integridad Institucional
	Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 31419, respecto de los cargos de confianza y libre designación.		01 Informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 31419	Informe		x		x	
C8	Elaboración del informe de capacidad operativa del Área de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo	Mecanismo aplicado	01 informe	Informe emitido evaluando la capacidad operativa del Área de Integridad Institucional		x		x	Responsable: Área de Integridad Institucional
C4	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Tres (3) informes	Informe emitido	Informes sobre el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar		x	x	x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: • Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Secretaría General
C6	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	Informe	2 informes	Informe que contenga la difusión interna y externa		x	x		Responsable: Área de Integridad Institucional
C8	Elaborar un reporte en el que se verifique el registro y actualización de la Declaración Jurada de Intereses	Cuatro (4) comunicaciones	Memorando de meses mayo, julio, octubre y noviembre	Memorando que reporta la verificación del registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad		x	X	x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
				administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados					Oficina de Administración y Finanzas. Logística
	Elaborar un reporte de cumplimiento de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses	Cinco (5) comunicaciones	Reporte de mayo, junio, julio, agosto y noviembre	Reporte de comunicación		x	x	x	
C4	Supervisar el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública	Un (1) Sistema en línea	Sistema implementado	Reporte de AGN de cumplimiento de la plataforma implementada.			x		Responsable: Área de Gestión Documentaria y Archivo Involucrados: •Oficina de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital •Área de Integridad Institucional
C4	Supervisar al sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Un (1) Sistema en línea	Sistema implementado	Reporte con el enlace virtual de la plataforma implementada.			x		Responsable: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional Involucrados: •Área de Integridad Institucional •Oficina de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
C4	Informar porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2024	Un (1) informe	Informe emitido	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.		x		x	Responsable: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional Involucrados: • Área de Integridad Institucional • Oficina de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C9	El Área de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas a la Secretaría de Integridad Pública	Dos (2) correos	Reporte	Dos (2) correos en los que se remite a la Secretaría de Integridad Pública (julio y/o octubre y noviembre)		x	x		Responsable: Área de Integridad Institucional
C3	Hacer seguimiento al uso de la Plataforma de debida Diligencia por parte de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y la Oficina de Administración y Finanzas- Logística	Mecanismo aplicado	Reportes semestrales de aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia	Reporte de funcionarias/os, servidoras/os, Consultoras/os/locadoras/res (semestrales junio-diciembre)		X		X	Responsable: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano Oficina de Administración y Finanzas- Logística Involucrados: • Área de Integridad Institucional
C5	Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Siete (7) entregables al año	Entregable remitido	Constancia de la entrega efectuada a través de la plataforma de la Contraloría General de la República.	x	x	x		Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrados: Secretaría General
C5	Evidenciar los avances de la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría	Dos (2) Reportes	Reporte emitido	Reporte que evidencie el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.		x		x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Órgano de Control Interno
C6	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Dos (2) comunicaciones	Comunicación emitida	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de 		X	x		Responsable: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano Involucrado: Área de Integridad Institucional



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
				participantes hasta la fecha de reporte. • Presentaciones y/o materiales empleados en el proceso de inducción.					
C6	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas 2024 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública	Un (1) Plan de Desarrollo de personas	Plan de Desarrollo de personas aprobado	Plan de Desarrollo de Personas 2024 aprobado, en el que se aprecie la programación de capacitaciones sobre integridad, ética en la Función Pública o temas a fines.		X			Responsable: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano Involucrado: Área de Integridad Institucional
C6	Dictar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	Dos (2) capacitaciones al año	Capacitaciones realizadas	Informe sobre la realización de las actividades de capacitación		x	x		Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
C6	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	Cinco (5) actividades de difusión al año	Actividades realizadas	Correos electrónicos, fotografía de afiches o planes de difusión de información que incluya contenido sobre integridad.	x	x	x	x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
C6	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad	Mecanismo aplicado	04 acciones de difusión en materia de integridad dirigida actores externos	Publicación de afiches, comunicados o banners en el portal web de la entidad o en las redes sociales, en las que se difundirán contenidos sobre ética e integridad.	x	x	x	x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
C6	Realizar evaluación a través de un formulario virtual, dirigido a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de los servidores de la entidad.	Un (1) Formulario virtual	Formulario virtual aplicado	Informe realizado a partir de los resultados de la aplicación del formulario virtual sobre conocimientos de ética e integridad, la que fue aplicada a un porcentaje de los servidores de la Entidad.			x		Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano



Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C8	Realizar dos reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2024.	Dos (2) reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación.	Reporte emitido	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación respecto de los avances de la implementación del Modelo de Integridad, de acuerdo con el Programa de Integridad.		x		x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Secretaría General.
C8	Realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2024	Uno (1) informe	Informe emitido	El informe contiene un análisis de los resultados de la evaluación del Modelo de Integridad de la Secretaría de Integridad Pública.				x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Secretaría General.
C9	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Cuatro (4) reuniones	Reunión realizada	Acta de la reunión organizada por la Área de Integridad Institucional		x	x	x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrados: OGDH, OCII, PAD, OPP
C6	Aprobar el Plan de Comunicación Interna de la Defensoría del Pueblo, que incorpore acciones en materia de Integridad.	Mecanismo implementado	Plan Aprobado	Plan de Comunicación Interna Aprobado			x		Responsable: Oficina de Gestión y Desarrollo Humano/ Secretaría General Involucrado: • Oficina de Planeamiento y Presupuesto • Área de Integridad Institucional
C7	Comunicar a las distintas áreas de la Entidad que el Área de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación al Modelo de Integridad.	Cuatro (4) comunicaciones formales	Comunicación es emitidas	Memorandos o correos electrónicos remitidos por la Área de Integridad Institucional		x	x	x	Responsable: Área de Integridad Institucional Involucrado: Todas las dependencias

